



PERÚ

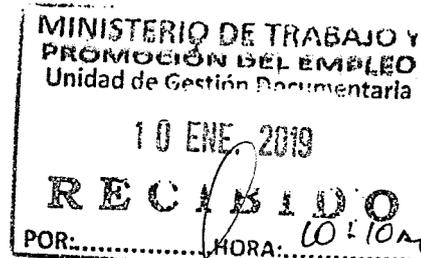
Ministerio
de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Lima, 09 ENE. 2019

OFICIO N° 0078 -2019-MTPE/2.16

Señor
PILLACA ESQUIVEL EFRAIN
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Jr. Callao N° 122 - Ayacucho



Asunto: Reubicación de ex trabajadores cesados irregularmente en virtud de la Ley N° 27803, normas modificatorias y complementarias.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en virtud de las facultades conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 27803 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, sobre la ejecución de los beneficios de la misma y de la implementación del Registro Nacional de Trabajadores Cesados Irregularmente creada con dicha norma, cuya responsabilidad esta designada a esta Dirección General de acuerdo a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 009-2017-TR, por lo que, en dicha función corresponde remitir la información necesaria a fin de que se adopten las medidas necesarias para el cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 30484.

Asimismo, como antecedente el artículo 11° de la Ley N° 27803, dispone la reubicación laboral en cualquier otra entidad del Sector Público y de los Gobiernos Locales, según corresponda al origen de cada trabajador, en ese sentido teniendo en consideración el Decreto Supremo N°031-2003-VIVIENDA¹ que señala que el **PROYECTO ESPECIAL RIO CACHI**, se encontraba adscrita a vuestra entidad, se remite en el documento adjunto los antecedentes de un ex trabajador cesado de manera irregular, el cual se desempeñaba en el mismo ámbito y/o sector que el del GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

Asimismo, solicitamos se informe a esta Dirección, las acciones adoptadas en cumplimiento de lo señalado en el presente documento.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

MATALLANA VERGARA HUGO RICARDO
Director General
Dirección General de Políticas de Inspección del Trabajo

¹ Decreto Supremo N° 031-2003-VIVIENDA de fecha 19 de noviembre del 2003

Se aprueba la transferencia del Proyecto Especial "Río Cachi" del INADE al Gobierno Regional de Ayacucho. Que, el Proyecto Especial "Río Cachi" es un organismo desconcentrado del Gobierno Regional Ayacucho; a nivel de Unidad de Ejecución, es una persona jurídica de derecho público interno que cuenta con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera.

MVHR/jwpl

ANEXO

N°	DNI	NOMBRES	ENTIDAD	RESOLUCION
1	28227041	VASQUEZ DIAZ MISAEL LUIS	PROYECTO ESPECIAL RIO CACHI	RM 142-2017-TR